



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
439/2014	Acuerdo de iniciación	Tamara Fuente Llorente	71296591H	C/ Lain Calvo 35 1.º Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301,00
441/2014	Acuerdo de iniciación	César Ibarzábal Cilleruelo	71292902D	C/ Burgense 10 4.º C Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 4.1.h) Rgto.. Armas	300,52
443/2014	Acuerdo de iniciación	Tudorel Stefan	X7609902F	C/ San Julián 26 4.º B Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto.. Armas	300,52
537/2014	Acuerdo de iniciación	Javier Maestro Mínguez	13169007N	C/ Granada 1 4.º B Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.2 y 156.i) Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 12 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés